



ACTA ELECTORAL

de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria convocada por la Junta Directiva saliente, y en funciones, de la Liga Española contra la Epilepsia (LECE), que se celebró en Madrid con carácter electoral el día 5 de julio, jueves, del año dos mil doce, al objeto de votar primero y proclamar después los miembros de la Junta Directiva que ha de dirigir las actividades de la asociación durante un nuevo mandato de cuatro años, conforme a lo que se establece en los Estatutos sociales de la entidad y en la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 73 de 26 de marzo de 2002), que reguló el derecho de asociación.

Estatutariamente convocada por la Junta Directiva (en funciones) de la citada sociedad científica, mediante acuerdo unánime de cuatro de sus miembros reunidos en sesión celebrada en Madrid el 1 de junio de 2012, según acta publicada para general conocimiento de todos los asociados el siguiente día 5 en la *página web* www.lece-net.org de la *Liga Española contra la Epilepsia*, dio comienzo la citada Asamblea General Extraordinaria a las 16:06 horas del día 5 de julio, jueves, del presente año 2012 en el Aula *Jiménez Díaz* del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid con un único punto en el orden del día de la sesión que consistía en proceder a elegir, según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la *LECE* y la citada Ley de Asociaciones, a los nuevos miembros de su Junta Directiva mediante voto secreto, nominal, directo y personal sin admitir, en ningún caso, el voto delegado ni por representación

en socio o en persona ajena a la sociedad pero pudiendo no obstante ser aceptados como válidos aquellos otros votos emitidos por correo postal que, reuniendo además los requisitos legal y estatutariamente establecidos con carácter general, fueron remitidos por envío certificado y depositado en una oficina o estafeta de *Correos* antes de las 24:00 horas día 29 de junio, viernes, de 2012, dirigiéndolo, como destino, al actual domicilio oficial de la Secretaría de la Junta Directiva saliente (Pza. de San Juan de la Cruz, 3 - 3º D. 28003 Madrid) en un sobre cerrado que, junto con una fotocopia del documento oficial de identidad del elector, fuera incluido en otra envoltura igualmente cerrada en la cual se hizo, al lado del destinatario, la indicación expresa de "voto por correo".

Después de establecer y proceder por el personal técnico del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid a la conexión del sistema de megafonía del local y de grabación del sonido de la reunión, se constituyó a las 16:16 horas del día señalado en la convocatoria efectuada, la Mesa Electoral de la Asamblea General Extraordinaria la cual estuvo integrada por la Sra. Dra. D^a. Inés Picornell Darder, para actuar como presidente de la misma, por el Sr. Dr. D. Francisco J. Pérez Domínguez, que hizo de secretario, y por el Sr. Dr. D. Antonio Luengo Dos Santos, que ejerció de vocal.

A petición de don Guillermo Llago Navarro, letrado de los Ilustres Colegios de Abogados de Valencia y Madrid, y de la candidatura conjunta encabezada por el Sr. Dr. D. Fernando Mulas Delgado, la Mesa Electoral constituida aceptó por unanimidad la presencia en la reunión de don Tomás Pérez Ramos, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, quien había sido requerido para ello por los anteriores.

Seguidamente el mismo Sr. Llago Navarro se incorporó a la Mesa Electoral como interventor-apoderado de dicha candidatura conjunta – integrada en su totalidad por los Dres. Mulas Delgado (candidato a presidente), Serratosa Fernández (candidato a vicepresidente), López-Trigo Pichó (candidato a secretario), Pérez Jiménez (candidata a tesorera), Viteri Torres (candidato a vocal en la *ILAE*) y Martínez Ferri (candidata a ocupar una segunda vocalía) –, aceptándose asimismo por los miembros de la Mesa Electoral que el Sr. Llago Navarro pudiera ser sustituido



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

temporalmente en sus funciones por doña Beatriz Aguado González, también letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Asimismo, y como interventor-apoderado del candidato don Gonzalo Alarcón Palomo (aspirante a presidente), también se aceptó la incorporación a la Mesa Electoral de don Antonio Hoyos Sánchez, y como interventor-apoderado de don Germán Sierra Paredes (aspirante a vocal en la *ILAE*), se hizo lo mismo con don Juan Carlos Alarcón Palomo. Los demás candidatos que se presentaron individualmente, los Drs. Castilla Garrido (candidato a vicepresidente), Ponce de León Paredes (candidato a ocupar la secretaría), Carceller Benito (tesorero) y Rossiñol Far (vocal para el *Boletín*), no ejercieron su derecho a designar ningún interventor-apoderado para que pudiera formar parte de la Mesa Electoral.

Una vez constituida la Mesa Electoral e incorporados a la misma como interventores-apoderados, con voz pero sin voto, los tres que se acaban de dejar indicados en los dos párrafos anteriores, la Sra. Presidente de aquélla ofreció al Sr. Llago Navarro, como apoderado de la candidatura conjunta presentada, la posibilidad de llevar a cabo la votación – conforme a la propuesta que por este último se había hecho en su día – utilizando de forma simultánea dos urnas que ya se tenían preparadas al efecto: la una para ser empleada introduciendo en ella las papeletas del voto presencial y del voto por correo que corresponderían a una primera vuelta, y la otra para recibir solamente el voto presencial de los electores asistentes a la Asamblea General Extraordinaria en caso de ser necesaria una posible segunda vuelta si no se alcanzara el *quorum* y la mayoría absoluta exigidos para elegir a los candidatos en una primera votación. Sin embargo el propio interventor-apoderado de la candidatura conjunta encabezada por el Dr. Mulas Delgado, Sr. Llago Navarro, declinó dicha invitación exigiendo por su parte que sólo se utilizara una única urna y que la votación se iniciara por el voto por correo para evitar con ello un doble voto, presencial y postal, y para poder igualmente conocer cuanto antes, a la vista de los votos emitidos por correo, si habría de ser necesaria, o no, una segunda vuelta de no alcanzar validez, o sí, la celebrada primero.

La Mesa Electoral acordó por unanimidad aceptar el rechazo del letrado Sr. Llago Navarro a la segunda urna y desestimar su solicitud de iniciar la votación con el voto por correo y seguir con el voto presencial, toda vez que en cualquier caso estaba garantizada, de una parte, la imposibilidad de emitir un doble voto, presencial y postal, por un elector, mediante un simple buen control del censo electoral y de los votantes, y que, de otro lado, es práctica usual electoral generalizada empezar siempre la votación por los electores presentes y proseguirla luego con la votación por correo, a fin de no privar a los electores que concurren al colegio o asamblea electoral, de su derecho a ejercer por sí mismos su derecho de sufragio activo aunque antes hayan podido votar también por correo.

Entonces el Sr. Llago Navarro pidió que quedara constancia en el acta electoral del requerimiento que él mismo hizo en ese momento a la Mesa para que se exigiera a los votantes de una hipotética segunda vuelta el requisito y condición indispensable de haber votado con anterioridad, presencialmente o por correo, pues de no haberlo hecho así en la primera ocasión no podrían hacerlo después en la siguiente para no cometer, a juicio de aquél, un fraude electoral que impediría de un modo espurio, a su decir, alcanzar el *quorum* necesario para dar validez a la votación en primera vuelta, exigiendo incluso a tal fin que se cerraran las puertas de la sala con objeto de impedir que accediera a la misma cualquier otro votante que no estuviera presente en ella por entonces.

La Mesa Electoral desestimó por unanimidad tales propuestas motivando su rechazo a las mismas por el deber que obligaba a los tres miembros de aquella a garantizar el ejercicio del derecho de voto de todos los socios de la *LECE* sin imponerles ninguna obligación nueva ni deber extravagante, ordenando entonces abrir de par en par las puertas del local que mientras tanto alguien había cerrado por dentro.

Todavía antes de que se iniciara la votación presencial de los electores asistentes a la Asamblea General Extraordinaria, el Sr. Llago Navarro requirió a la Mesa Electoral para que modificara el censo electoral del año 2009 que él mismo había aceptado mantener, excluyendo del mismo a trece (13) socios de la *LECE* que dijo que habían fallecido recientemente, y debiéndose



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

señalar también en dicha relación las posibles bajas que, por otras causas distintas, también se hubieran podido producir desde dicha fecha. Los miembros de la Mesa Electoral acordaron, también por unanimidad, que no era entonces el momento de depurar dicho censo, que los errores que pudiera contener deberían de haber sido subsanados con anterioridad cuando dicho censo fue publicado el 5 de junio de 2012 en la mencionada página *web* de la *LECE* para conocimiento general de candidatos y asociados, y que en todo caso ni los muertos ni quienes se hubieran dado de baja en la sociedad científica iban a emitir su voto porque nadie podría suplantar su identidad ni votando presencialmente ni emitiendo su voto por correo.

El Dr. Mulas Delgado pidió entonces que, por respeto a los trece compañeros que tuvo por fallecidos igualmente sin aportar pruebas de su muerte, se leyeran en alta voz sus nombres según una lista o relación que el Sr. Llago Navarro entregó a los miembros de la Mesa Electoral solicitando de éstos el recibo o recepción de la misma. Y así se hizo.

Volvió a insistir el Sr. Llago Navarro ante la Mesa Electoral para que se excluyera del censo a quienes habían pedido ser dados de baja en la *LECE* citando expresamente a la Dra. López Comesaña (cuyo voto por correo fue admitido posteriormente por la Mesa Electoral ya que había sido remitido en tiempo y forma desde la calle del Periodista Azzati, nº 4, puerta 12 y distrito postal 46002 de Valencia), y señalando igualmente a los Dres. Zarza Lucíañez y Armijo Simón (los cuales no votaron en ningún momento ni en la primera ni en la segunda vuelta), pero los miembros de aquélla acordaron unánimemente que tampoco procedía en ese momento alterar el censo electoral y retrasar por más tiempo aún la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva manteniendo con esa demora o retraso innecesarios una persistente situación de provisionalidad que ya había sido demasiada larga y bastante perjudicial para la *LECE*.

Pasadas las 16:30 horas se pudo finalmente comenzar la votación de los presentes que se aproximaron a la urna para, debidamente identificados previamente, depositar seguidamente en ella su papeleta electoral.

Votaron personalmente los Drs. Campos Castelló, don Jaime, y García Pérez, doña Asunción, y no fue admitido el voto del Dr. Gómez-Utrero Fuentes, don Eduardo, al no estar incluido en el censo electoral ni haber pedido en ningún momento la rectificación del mismo, por más que él mismo insistiera en sostener, sin ninguna prueba cierta, que había votado en las pasadas elecciones del año 2005. El Sr. Llago Navarro solicitó al respecto que constara en acta el incidente. Y finalmente emitieron su voto los tres miembros de la Mesa Electoral haciéndolo en primer lugar el Dr. Luengo Dos Santos, don Antonio, después el Dr. Pérez Domínguez, don Francisco J., y por último la Dra. Picornell Darder, doña Inés. Fueron por tanto cinco (5) los votos presenciales introducidos en la urna.

No se admitió el voto presencial del Dr. Barcia Albacar, don Juan Antonio, por haberse acercado a entregarlo una vez que los miembros de la Mesa Electoral habían emitido su voto después invitar por tres veces previamente a todos los presentes para que ejercieran personalmente su derecho al voto.

El Sr. Llago Navarro volvió a reiterar su pretensión de cerrar y mantener cerradas las puertas del local para impedir que se incorporaran a la Asamblea General los socios de la *LECE* que por entonces no se encontraban presentes en el aula *Jiménez Díaz* del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid, pero nuevamente se desestimó su petición por las mismas razones sobre el particular que anteriormente quedaron recogidas.

A continuación, en torno a la 17:00 horas, se inició la admisión de los votos por correo recibidos en la Secretaría de la *LECE*, procediéndose entonces a abrir todos y cada uno de los ciento cincuenta (150) sobres cerrados que habían sido previamente entregados a su destinatario por el servicio postal oficial de *Correos* de Madrid, para introducir inmediatamente en la misma urna que contenía los votos presenciales emitidos anteriormente, los votos secretos que se contenían en los sobres remitidos con el nombre y apellidos de los electores que a continuación se incluyen en la siguiente relación:

- 1.- Dr. Acosta Varo, don Jesús.
- 2.- Dr. Aguilar Matas, don Jaime.
- 3.- Dr. Alberca Serrano, don Román.



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

- 4.- Dr. Albisúa Sánchez, don Julio.
- 5.- Dra. Alonso Luengo, doña Olga.
- 6.- Dr. Altuzarra Corral, don Alberto.
- 7.- Dr. Ara Callizo, don José Ramón.
- 8.- Dr. Arbizu Urdiaín, Txomin.
- 9.- Dra. Arteaga Manjón-Cabezas, doña Rosa María.
- 10.- Dr. Artigas Pallarés, don Josep.
- 11.- Dr. Baigés Octavio, don Juan José.
- 12.- Dr. Baquero Toledo, don Miguel.
- 13.- Dr. Barreiro Tella, don Pablo.
- 14.- Dr. Benetó Pascual, don Antonio.
- 15.- Dr. Bermejo Pareja, don Félix.
- 16.- Dr. Bertol Alegre, don Vicente.
- 17.- Dr. Bueno Martínez, don Fernando.
- 18.- Dr. Burcet Darder, don Jaume.
- 19.- Dr. Burguera Hernández, don Juan Andrés.
- 20.- Dra. Cabeza Álvarez, doña Clara Isabel.
- 21.- Dr. Camino León, don Rafael.
- 22.- Dra. Campos Blanco, doña Dulce María.
- 23.- Dr. Cánovas Martínez, don Andrés.
- 24.- Dr. Cañadillas Hidalgo, don Francisco.
- 25.- Dr. Careaga Maldonado, don José.
- 26.- Dra. Carreño Martínez, doña María del Mar.
- 27.- Dra. Carrera Goñi, doña María de las Nieves.
- 28.- Dr. Casas Fernández, don Carlos.
- 29.- Dra. Castelló Pomares, doña María Luisa.
- 30.- Dr. Castro Gago, don Manuel.
- 31.- Dra. Codina Francisco, doña Montserrat.
- 32.- Dr. Comes i Maimó, don Emilio.
- 33.- Dr. Cruz Guerrero, don Gabriel.
- 34.- Dr. Díez López, don Mateo.
- 35.- Dr. Díez Tejedor, don Exuperio.
- 36.- Dra. Durán Herrera, doña Carmen.
- 37.- Dr. Elices Palomar, don Eloy.
- 38.- Dr. Escrivá Alpuz, don Jesús.
- 39.- Dr. Espinosa Fernández, don Ricardo.
- 40.- Dr. Espinosa Martínez, don Jorge.
- 41.- Dr. Estivill Sancho, don Eduardo.
- 42.- Dr. Feroso García, don Julio.
- 43.- Dr. Fernández Álvarez, don Emilio.
- 44.- Dr. Galán Barranco, don Juan Miguel.
- 45.- Dr. Galdón Castillo, don Alberto.

- 46.- Dra. Galiano Fragua, doña María Luisa.
- 47.- Dra. Garaízar Arce, doña Carmen.
- 48.- Dr. García Peñas, don Juan José.
- 49.- Dr. García Trujillo, don Antonio.
- 50.- Dr. Gil Verona, don José Antonio.
- 51.- Dr. Gil-Nágel Rein, don Antonio.
- 52.- Dr. González Gutiérrez-Solana, don Luís.
- 53.- Dr. Gracia Fleta, don Francisco.
- 54.- Dr. Hernández Laoz, don Carlos.
- 55.- Dr. Iniesta López, don Iván.
- 56.- Dr. Iriarte Franco, don Jorge.
- 57.- Dr. Jover Cerdá, don Genaro.
- 58.- Dr. Juan Frigola, Julián de.
- 59.- Dra. Lartigau Fábregas, doña María Teresa.
- 60.- Dr. Lloret Sempere, don Tomás.
- 61.- Dra. López Comesaña, doña María Rosario.
- 62.- Dr. López de Muniaín Arregui, don Adolfo.
- 63.- Dra. López Gomariz, doña Elena María.
- 64.- Dr. López Gómez, don Leopoldo José.
- 65.- Dr. López González, don Francisco Javier.
- 66.- Dr. López-Trigo Pichó, don Francisco Javier.
- 67.- Dr. Málaga Diéguez, don Ignacio.
- 68.- Dr. Mallolas Masferrer, don Marc.
- 69.- Dr. Marco Igual, don Miquel.
- 70.- Dr. Martí Massó, don José Félix.
- 71.- Dra. Martín Moro, doña Mercedes.
- 72.- Dr. Martín Ruiz, don Enrique.
- 73.- Dr. Martínez Antón, don Jacinto.
- 74.- Dr. Martínez Berniz, don Josep Ignasi.
- 75.- Dr. Martínez Carrascal, don Antonio.
- 76.- Dra. Martínez Ferri, doña Meritxell.
- 77.- Dr. Martínez Lage, don Juan.
- 78.- Dr. Martínez Parra, don Carlos.
- 79.- Dr. Mauri Llerda, don José Ángel.
- 80.- Dr. Mercadé Cerdá, don Juan María.
- 81.- Dr. Moliner Ibáñez, don Juan.
- 82.- Dr. Molins Albanell, don Albert.
- 83.- Dr. Montero Elena, don José Manuel.
- 84.- Dra. Mora Ramírez, doña María Dolores.
- 85.- Dra. Morales Martínez, María Dolores.
- 86.- Dr. Moreno Alegre, don Vicente.
- 87.- Dra. Moreno Gómez, doña Isabel.



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

- 88.- Dr. Mulas Delgado, don Fernando.
- 89.- Dr. Nieto Barrera, don Manuel.
- 90.- Dr. Olascoaga Urtaza, don Javier.
- 91.- Dr. Oliveros Cid, don Antonio.
- 92.- Dr. Oliveros Juste, don Antonio.
- 93.- Dr. Oller Ferrer-Vidal, don Luís.
- 94.- Dr. Onsurbe Ramírez, don Ignacio.
- 95.- Dr. Ordoño Domínguez, don Juan Fermín.
- 96.- Dr. Ortiz Alonso, don Tomás.
- 97.- Dr. Palao Esteve, don Salvador.
- 98.- Dr. Parra Gómez, don Jaime.
- 99.- Dr. Parra Martínez, don Julio.
- 100.- Dr. Parrilla Muñoz, don Rafael.
- 101.- Dr. Pascual Castroviejo, don Ignacio.
- 102.- Dr. Pascual-Leone Pascual, don Álvaro.
- 103.- Dr. Perelló Font, don Francisco.
- 104.- Dra. Pérez Jiménez, doña Ángeles.
- 105.- Dr. Pérez Sotelo, don Manuel.
- 106.- Dr. Picó Fuster, don Gustavo H.
- 107.- Dra. Pineda Marfá, doña Mercedes.
- 108.- Dra. Pita calandre, doña Elena.
- 109.- Dr. Prats Viñas, don José María.
- 110.- Dr. Recuero Fernández, don Eduardo.
- 111.- Dra. Ribacoba Montero, doña Renée.
- 112.- Dra. Robles Vizcaíno, doña María Concepción.
- 113.- Dr. Rodríguez Albariño, don Apolinar.
- 114.- Dr. Rufo Campos, don Miguel.
- 115.- Dra. Ruíz Gómez, doña María Ángeles.
- 116.- Dra. Ruiz Falcó, doña María Luz.
- 117.- Dr. Rullán Losada, don Gaspar.
- 118.- Dr. Russi Tintoré, don Antonio.
- 119.- Dr. Salamero Martínez, don Joaquín José.
- 120.- Dr. Salas Puig, don Javier.
- 121.- Dr. Sánchez Álvarez, don Juan Carlos.
- 122.- Dr. Sancho Rieger, don Jerónimo.
- 123.- Dr. Sanmartí Vilaplana, Francisco Xavier.
- 124.- Dr. Santos Borbujo, don José Ramiro.
- 125.- Dr. Serrano Castro, don Pedro Jesús.
- 126.- Dr. Serratosa Fernández, don José María.
- 127.- Dr. Soler Singla, don Luís.
- 128.- Dr. Tolosa Sarró, don Eduardo.
- 129.- Dr. Ugarte Elola, don Antonio C.

- 130.- Dr. Vadillo Olmo, don Francisco Javier.
- 131.- Dr. Valdizán Usón, don José Ramón.
- 132.- Dr. Vaquerizo Madrid, don Julián.
- 133.- Dr. Vázquez Cruz, don Josep.
- 134.- Dr. Verdú Pérez, don Alfonso.
- 135.- Dr. Vidal Sanahuja, don Ramón.
- 136.- Dr. Viguera García, don César.
- 137.- Dr. Villalobos Chávez, don Francisco.
- 138.- Dra. Villarroya Pastor, doña Teresa.
- 139.- Dr. Villoslada Prieto, don Carlos.
- 140.- Dr. Viso Lorenzo, don J. Augusto.
- 141.- Dr. Viteri Torres, don César.
- 142.- Dra. Yoldi Petri, María Eugenia, y
- y 143.- Dr. Zarranz Imirizaldu, don Juan José

Mientras se procedía a admitir e introducir en la urna los votos de los electores que ejercieron su derecho de sufragio activo por correo postal, el Sr. Llago Navarro solicitó sobre las 16:50 horas a la Mesa Electoral que hiciera constar en acta el hecho de que el Dr. Alarcón Palomo, candidato a presidente de la Junta Directiva, junto con su interventor-apoderado, se habían ausentado de la sala cuando se estaban abriendo los sobres exteriores de los envíos que contenían tanto el respectivo documento oficial de identidad de cada elector que había votado por correo junto con otro sobre cerrado más que resguardaba su correspondiente voto secreto.

No se admitieron otros siete (7) votos por correo remitidos en nombre y por cuenta de los Drs. Andrés Celma, doña Mercedes, y Márquez Sánchez, don Julián, al haber sido presentados en la correspondiente estafeta u oficina de *Correos* el 3 de julio de 2012 con manifiesta posterioridad a las 24:00 horas del anterior día 29 de junio que era el tiempo límite señalado para su validez. Y tampoco fueron admitidos los votos por correo de la Dra. García Pérez, doña María Asunción, por haber votado antes presencialmente; de la Dra. Juan Fernández, doña Josepa, por no coincidir el nombre y el segundo apellido con los del documento nacional de identidad; del Dr. Nombela Gómez-Zamora, don Manuel, por no coincidir el segundo de sus apellidos en el censo y en su documento nacional de identidad; de la Dra. Roldán Aparicio, doña Susana, por haberse observado que la fotocopia de su documento nacional de identidad era



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

prácticamente ilegible aunque no obstante permitía comprobar claramente que el carné estaba caducado, y de la Dra. Quesada Lucas, doña María del Carmen, que no se encontraba incluida en el censo electoral.

A las 17:05 horas el Dr. Benetó Pacual, don Antonio, se acercó a la Mesa Electoral después de que se hubiera materializado la admisión e introducción en la urna de un voto por correo secreto remitido con sus datos personales, para declarar y firmar por escrito en el sobre que había sido remitido desde la calle del Periodista Azzati, nº 4, puerta 12 y distrito postal 46002 de Valencia, supuestamente con su voto secreto por correo en el interior, afirmando que no había emitido ni autorizado ningún voto por correo en su nombre, y que desconocía quién y por qué había utilizado su documento nacional de identidad para hacerlo.

Después de ser admitidos ciento cuarenta y tres (143) votos por correo e introducidos todos en la misma urna que contenía los cinco (5) votos presenciales previamente emitidos, resultó que al menos ciento treinta y cinco (135) de aquéllos eran absolutamente idénticos y habían sido remitidos y entregados juntos el 28 de junio de 2012 en la Oficina Principal de *Correos* de Valencia, llevando además el mismo remite o dirección de procedencia en una etiqueta o pegatina impresa que indicaba la calle del Periodista Azzati, nº 4, puerta 12 y distrito postal 46002 de Valencia, donde está situado el domicilio profesional del Sr. Llago Navarro y asimismo se encuentra ubicado el Gabinete de Abogados *Llago*.

El Dr. Alarcón Palomo solicitó de la Mesa Electoral que conste en acta que fue públicamente tachado de indeseable por el Dr. Mulas Delgado durante la celebración de la asamblea y que se sintió realmente intimidado por sus palabras.

A las 17:20 horas el Sr. Llago Navarro solicitó de la Mesa Electoral que hiciera constar en acta la presencia en la sala del interventor apoderado del Dr. Alarcón Palomo.

No se admitió el voto personal del Dr. Cruz Guerrero, don Gabriel, cuando pretendió que se introdujera en la urna después de haber concluido la votación presencial y la votación por correo que se acababa de celebrar.

Sumados los ciento cuarenta y tres votos (143) por correo que fueron admitidos con los cinco (5) que habían sido depositados previamente en la urna mediante el voto personal y presencial de otros tantos electores – los cuales han quedado relacionados anteriormente –, se obtuvo un total de ciento cuarenta y ocho (148) votos emitidos, y por consiguiente, y de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria y lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de la *LECE*, la Mesa Electoral declaró que no era válida la votación al no haberse alcanzado en ella un *quorum* de participación de, al menos, un tercio de los asociados, es decir, de ciento sesenta y seis (166) sobre los cuatrocientos noventa y ocho (498) electores incluidos en el censo, manifestando entonces la necesidad de proceder de inmediato a una segunda votación sin necesidad de tener que escutar los votos emitidos tanto de modo presencial como mediante correo postal.

Tras una discusión con los miembros de la Mesa Electoral, el Dr. Mulas Delgado retiró airadamente la urna que había quedado vacía encima de la propia mesa y que ya se encontraba preparada para recibir nuevos votos, por lo que tuvo que ser reconvenido y apercebido de una posible coacción violenta antes de que el Sr. Llago Navarro consiguiera, con su intervención mediadora, que aquél apaciguara su ánimo y depusiera su actitud.

Y también por parte de un grupo de asistentes a la Asamblea General se hicieron entonces manifestaciones de protesta y rechazo a la decisión del Mesa Electoral solicitando que constara en acta su advertencia de que la Junta Directiva que saliera de este proceso electoral no sería representativa y que carecería de legitimidad democrática, exigiendo también que se leyeran los Estatutos de la *LECE*. La Mesa Electoral se reiteró en su decisión anterior apoyándose en los términos de la propia convocatoria electoral de la Asamblea General Extraordinaria en curso repitiendo que en ningún momento fue impugnada por nadie después de hacerse pública el 5 de junio de 2012 en la referida página *web* de la Liga.

El Sr. Llago Navarro pidió a continuación que se identificara a todos los presentes en la sala y que sus nombres y apellidos



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

constaran en el acta, requiriendo también a la Mesa Electoral que procediera al escrutinio de los ciento cuarenta y ocho (148) votos que habían sido emitidos tanto de modo presencial como por correo. La Mesa Electoral desestimó su primera petición por entender que no había ningún motivo para pedir la identificación de las cuarenta y seis (46) personas por entonces presentes en la sala, rechazando igualmente la segunda solicitud porque consideró innecesario escrutar unos votos que, cualquiera que fuera su opción, no tendrían ninguna validez al no haberse cumplido el requisito de *quorum* de votos mínimo que había sido señalado en la convocatoria de las elecciones sin impugnación ni protesta alguna, añadiendo además que incluso aunque hubieran sido emitidos todos los votos recibidos por correo a favor de una sola candidatura (la conjunta, por ejemplo, encabezada por el Dr. Mulas Delgado), tampoco tendría validez la votación por no haberse alcanzado dicho *quorum* mínimo de votación equivalente a un tercio de los electores relacionados en el censo. Y con posterioridad, al menos los ciento treinta y cinco (135) sobres cerrados que contenían los votos secretos sin escrutar remitidos todos por correo postal desde el Gabinete de Abogados *Llago* de Valencia fueron, a petición insistente del Dr. Mulas Delgado, entregados al Sr. Notario que se encontraba presente en la sesión de la Asamblea General Extraordinaria.

A las 18:20 horas se inició la votación de los electores presentes en el local no sin que antes el Sr. Llago Navarro advirtiera a todos los que se habían abstenido de votar en la primera vuelta, de la ilegalidad de su actuación y de la posible responsabilidad en la que pudieran incurrir si llegaban a emitir su voto ahora sin haberlo hecho en la primera vuelta.

El Sr. Llago Navarro también se dirigió después a cada uno de los votantes que se acercaban a la urna para depositar su voto con el fin de hacerles personalmente la misma advertencia que antes había hecho con carácter público y general.

Además el Sr. Llago Navarro también rechazó la validez de las papeletas electorales que utilizaban algunos votantes en las cuales venían relacionados los seis candidatos que se postulaban individualmente para ocupar cada uno de los cargos de la Junta Directiva de la *LECE*, aduciendo que esa lista constituía una fraudulenta candidatura conjunta y proclamando en alta voz la

nulidad de aquélla cada vez que algún elector la empleaba para votar.

Y también el Sr. Llago Navarro invitó a los miembros de la candidatura conjunta encabezada por el Dr. Mulas Delgado, así como a algunos de quienes por entonces venían acompañándole, a votar presencialmente en la segunda vuelta no obstante haber reiterado varias veces en público y en privado el carácter, a su juicio, ilícito y fraudulento de esa votación.

Emitieron su voto cuarenta y dos (42) de los electores que se encontraban incluidos en el censo electoral y presentes en la sala, y se han relacionado a continuación por orden alfabético de sus respectivos apellidos:

- 1.- Sr. Dr. Don Gonzalo Alarcón Palomo.
- 2.- Sr. Dr. Don Juan Antonio Barcia Albacar.
- 3.- Sr. Dr. Don Pablo Barreiro Tella.
- 4.- Sra. Dra. Doña Gemma Blas Beorlegui.
- 5.- Sra. Dra. Doña Lidia Cabañes Martínez.
- 6.- Sr. Dr. Don Jaime Campos Castelló.
- 7.- Sr. Dr. Don Fernando Carceller Benito.
- 8.- Sr. Dr. Don José María Castilla Garrido.
- 9.- Sr. Dr. Don Gabriel Cruz Guerrero.
- 10.- Sra. Dra. Doña. María Luisa Galiano Fragua.
- 11.- Sra. Dra. Doña Fabiola García López.
- 12.- Sr. Dr. Don Juan José García Peñas.
- 13.- Sra. Dra. Doña María Asunción García Pérez.
- 14.- Sr. Dr. Don Fernando Gómez López.
- 15.- Sr. Dr. Don Lucio González Sanz.
- 16.- Sra. Dra. Doña Nora Lebrato Gómez.
- 17.- Sr. Dr. Don Francisco Javier López-Trigo Pichó.
- 18.- Sr. Dr. Don Antonio Luengo Dos Santos.
- 19.- Sr. Dr. Don Guillermo Martín Palomeque.
- 20.- Sr. Dr. Don Antonio Martínez Carrascal.
- 21.- Sra. Dra. Doña Meritxell Martínez Ferri.
- 22.- Sra. Dra. Doña Carmen Montes González.
- 23.- Sr. Dr. Don Fernando Mulas Delgado.
- 24.- Sra. Dra. Doña Carmen Nodal Ramos.
- 25.- Sr. Dr. Don Salvador Palao Estévez.
- 26.- Sra. Dra. Doña Pilar Pamplona Valenzuela.
- 27.- Sr. Dr. Don Jaime Parra Gómez.



LIGA ESPAÑOLA CONTRA LA EPILEPSIA

- 28.- Sr. Dr. Don Ignacio Pascual Castroviejo.
- 29.- Sr. Dr. Don Francisco J. Pérez Domínguez.
- 30.- Sra. Dra. Doña Ángeles Pérez Jiménez.
- 31.- Sr. Dr. Don Miguel Pesquera Zamarrón.
- 32.- Sra. Dra. Doña Inés Picornell Darder.
- 33.- Sra. Dra. Doña Mercedes Picornell Darder.
- 34.- Sr. Dr. Don José María Prats Viñas.
- 35.- Sr. Dr. Don Ignacio Regidor Bailly-Baillièrè.
- 36.- Sra. Dra. Doña Rosa María Sánchez Honrubia.
- 37.- Sr. Dr. Don Jerónimo Sancho Rieger.
- 38.- Sr. Dr. D. Germán Sierra Paredes.
- 39.- Sr. Dr. Don José Manuel Teijeira Álvarez.
- 40.- Sra. Dra. Doña Ana Teijeira Azcona.
- 41.- Sr. Dr. Don José María Vázquez Miralles,
- y 42.- Sra. Dra. Doña María Eugenia Villar Villar.

Celebrado el escrutinio de los votos emitidos presencialmente en esta segunda votación, se obtuvo el siguiente resultado:

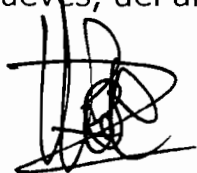
- Catorce (14) votos para la candidatura conjunta encabezada por el Dr. Mulas Delgado e integrada además por los Drs. Serratosa Fernández (candidato a vicepresidente), López-Trigo Pichó (candidato a secretario), Pérez Jiménez (candidata a tesorera), Viteri Torres (candidato a vocal en la *ILAE*) y Martínez Ferri (candidata a una segunda vocalía).

- Veintisiete (27) votos recibieron los candidatos que se presentaron individualmente a la elección para ocupar en la Junta Directiva de la *LECE* el cargo de presidente, Dr. Alarcón Palomo; de vicepresidente, Dr. Castilla Garrido; de secretario, Dr. Ponce de León Paredes; de tesorero, Dr. Carceller Benito; de vocal para la *ILAE*, Dr. Sierra Paredes, y de vocal para el *Boletín de la LECE*, Dr. Rossiñol Far.

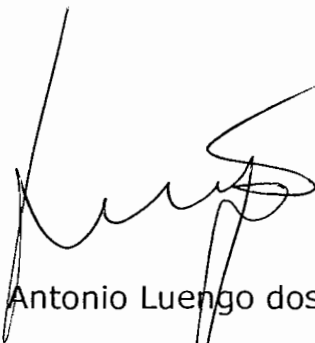
- También fue emitido un voto en blanco.

Y concluida la votación y proclamados los nuevos miembros de la Junta Directiva elegidos por mayoría de asistentes a la Asamblea General Extraordinaria celebrada con carácter electoral en el día de la fecha, siendo las 19:00 horas del mismo, la Presidente de la Mesa Electoral declaró levantada la sesión y posteriormente suscribió conmigo, como Secretario de la misma, y con el otro Vocal, este documento electoral que,

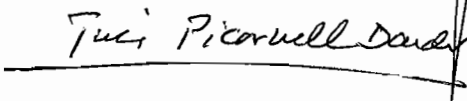
a modo de acta de la sesión, da fe de los resultados obtenidos a los efectos que procedan, haciéndolo los tres en Madrid el cinco de julio, y jueves, del año dos mil doce.



Fdo.: Francisco J. Pérez Domínguez



Fdo.: Antonio Luengo dos Santos



Fdo.: Inés Picornell Darder